



ACUERDO N° 024

DE 2014

( 19 DIC 2014 )

Por el cual se ajusta la Estructura Interna de la Corporación Autónoma Regional de Guajira –CORPOGUAJIRA se asignan las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA,

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial de las que le otorga el artículo 27, literal f) de la Ley 99 de 1993 y el artículo 35, Numeral 8 del Acuerdo 003 del 4 de agosto de 2014 por medio del cual se aprobaron los Estatutos de la Corporación,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 27 literal f) de la Ley 99 de 1993, faculta al Consejo Directivo para determinar la estructura interna de la Corporación, para lo cual podrá crear, suprimir y fusionar dependencias y asignarles responsabilidades conforme a la Ley.

Que mediante trabajo conjunto y participativo del 23 de abril de 2014, se validó el nuevo Mapa de Operación por Procesos, el cual introdujo cambios en el modelo de intervención de CORPOGUAJIRA, como máxima autoridad ambiental de la jurisdicción, en concordancia con los planes institucionales y las políticas nacionales sobre gestión pública y modernización del Estado.

Que ante las nuevas responsabilidades y retos impuestos a la Corporación en materia ambiental, iniciando con la Ley 1450 de 2011, la cual en su artículo 208, le ordena asumir el ejercicio de la Autoridad Ambiental en materia marino costera, la Ley 1523 de 2012 en cuanto a la gestión integral del riesgo, así mismo las políticas en materia de explotación minera y de hidrocarburos que afectan el equilibrio ambiental de la región, le exigen a la entidad proyectarse a una estructura más ágil y eficiente.

Que con el fin de facilitar el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones, garantizar la ejecución de los planes; asegurar la consecución de las metas definidas en el PGAR y en el PA, y aproximar a CORPOGUAJIRA a la concreción de su visión, se determinó la necesidad de elaborar un Estudio Técnico que desarrollara el modelo de operación por procesos, armonizado con la misión y visión, los objetivos, las funciones y los planes de mediano y largo plazo, así como la administración efectiva y transparente de los recursos económicos de la Corporación, para medir los parámetros generales por tener en cuenta en la nueva estructura interna de la entidad.

Que para tal efecto, se conformó un equipo de trabajo con personal de la Corporación, mediante la Resolución N° 918 del 4 de junio de 2014, el cual elaboró el Estudio Técnico para formular el rediseño organizacional de la Corporación, así como el correspondiente ajuste de la planta de personal de la entidad, teniendo en cuenta los contextos interno y externo; las disposiciones legales vigentes que en diversos ámbitos debe observar CORPOGUAJIRA; los antecedentes históricos, la situación actual y la prospectiva de la organización; las políticas del gobierno nacional en materia de organización y funcionamiento de las entidades públicas y la Guía Metodológica de Modernización de las Entidades Públicas, versión 2012, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.

Que producto de este trabajo, el grupo mencionado entregó el documento denominado ESTUDIO TECNICO DE REORGANIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA, sobre el cual se procedió a efectuar una revisión interna por parte de las distintas dependencias de la entidad y posteriormente se entregó al Consejo Directivo para su conocimiento.

Que igualmente el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA efectuó un análisis preliminar del tema y conformó una comisión de estudios para revisar detalladamente la propuesta generada, la cual se reunió durante en dos sesiones de trabajo, en la cual se definió una versión ajustada de la propuesta de estructura interna de la entidad, que se

sometió por parte de la Dirección General de CORPOGUAJIRA a consideración de este órgano para su correspondiente aprobación.

Que de conformidad con lo anterior CORPOGUAJIRA necesita ajustar la estructura organizacional acorde con criterios de modernización, eficiencia, desconcentración y delegación, con el objeto de asignar funciones y responsabilidades a las dependencias de la entidad, que permitan operar en función de un nuevo modelo de gestión, orientado a facilitar la coordinación y articulación integral de todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, para asegurar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades institucionales.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- OBJETO:** El objeto del presente acuerdo es ajustar la estructura de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, en la forma como se establece a continuación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MISIÓN.- CORPOGUAJIRA,** es la máxima autoridad ambiental en el Departamento de La Guajira, encargada de administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, generando desarrollo sostenible en el área de jurisdicción, propendiendo por la satisfacción de sus clientes sin distinción de etnia, ubicación geográfica o condición social, a través de servicios de calidad que involucren la mejora continua.

**ARTICULO TERCERO: ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN:** Son órganos de dirección y administración de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, la Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo y la Dirección General, los cuales cumplirán las funciones señaladas en la Ley 99 de 1993, los Estatutos de la Corporación y en las demás disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTRUCTURA INTERNA.-** La estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, será la siguiente:

1. Dirección General
2. Oficina de Control Interno
3. Oficina Asesora de Planeación
4. Oficina Asesora Jurídica
5. Secretaria General
6. Subdirección de Gestión Ambiental
7. Subdirección de Autoridad Ambiental
8. Dirección Territorial del Sur

**ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL.-** Son funciones de las Dirección General las determinadas en la Ley en los reglamentos y en los estatutos de la Corporación, así:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal;
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo;
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma;
4. Dictar las disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.
5. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno;
6. Ordenar los gastos, dictar los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad, dentro de los límites legales y estatutarios.
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo;
8. Nombrar y remover y contratar el personal de la corporación, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia;